



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

• **Alcaldesa-Presidenta:**
D^a. Ana Belén Valls Muñoz

• **Concejales:**

D. José Manuel Muñoz Naharros
D^a Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
D. Andrés Ledesma Díaz
D^a Lidia Prado Pozo de Alarcón
D. David Tena Mora.
D. Mariano Martín-D. Martín-M.
D^a María Carmen Perea Santos
D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.

Secretario:
Don José Ant. Muñoz Mansilla

Interventora:
D^a Margarita Sánchez Adame

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 14 de mayo de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don Angel López Cortés, Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Don Antonio Alcántara Mansilla y Don José Antonio Fernández Mora los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018, la cual se aprobó por unanimidad de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

1. Se dio cuenta de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2017: Remanente de Tesorería Positivo de 31.548,57 euros, cumple con el Principio de Estabilidad Presupuestaria, cumple con la Regla de Gasto y cumple con el nivel de deuda viva, siendo del 20,44 y teniendo este Ayuntamiento una capacidad de endeudamiento del 110%.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2. Se ha recibido Resolución del SEPAD por el que se reconoce la acreditación como Centro de Día y el servicio residencial de los Pisos Tutelados como Centro Residencial de atención a la Dependencia, lo cual aporta un plus de calidad tanto al Centro en sí, como a la atención que allí se recibe.

3. Se ha Resolución de reserva de crédito para el AEPSA por importe de 201.600 euros. Se están preparando los proyectos oportunos para la realización de obras de accesibilidad, reparaciones de Acerados, saneamientos y abastecimiento de calles de la localidad.

4. Se ha recibido Resolución de la Diputación de Badajoz con cargo al Programa de Dinamiza 2018 por importe de 149.130,00 euros más 25.000 euros para Almorchón, que pasan al presupuesto para inversiones, equipamientos y gastos generales..

5. Se ha recibido Resolución de la Dirección de Salud para llevar a cabo la contratación de dos personas durante 98 días cada una, con cargo al Programa de Reinserción Social de personas con conductas adictivas

6. Se ha procedido a dar cumplimiento al compromiso de contratación de la Escuela Profesional de Oportunidad Sostenible. El compromiso era de contratar a tres personas que hubiesen superado la formación y se ha superado esto habiéndose llegado a la contratación de 4 personas a jornada completa.

7. Se ha recibido de la Consejería de Cultura Resolución de concesión de subvención directa para la celebración del Festival de Nuevo Circo por importe de 9.000,00 euros.

8. Se ha recibido Resolución de la Secretaría General de Economía y Comercio por la que se concede una subvención de 2.400,00 euros para la celebración de la Noche Blanca.

9. Se ha realizado el procedimiento para la segunda fase de contratación del Empleo de Experiencia con 24 trabajadores. Probablemente la semana próxima saldrán las Bases para la contratación de 8 puestos de trabajo con cargo al Empleo Social.

10. Anunciar que a finales de junio contará, como año, nuestro pueblo con el servicio de ITV y está hasta mediados de agosto. Cuando recibamos las instrucciones de la Dirección General se informará al pueblo sobre el procedimiento para las inscripciones.

11. Se ha procedido por el Área de Fomento de la Diputación Provincial a la adjudicación de la obra de "Mejora y ensanche de la carretera de Almorchón". El periodo de ejecución de es dos meses y se prevé que su comienzo sea durante el verano.

12. Por la Dirección General de Infraestructuras se ha procedido a la adjudicación de la obra de "Construcción de la rotonda en la Ex104" que dará acceso al Polígono El Pago y próximamente darán comienzo las obras.

13. Informar igualmente que este año se seguirá realizando el servicio público de "Declaración de la Renta" en colaboración con la Agencia Tributaria, encontrándose actualmente esperando las instrucciones y programas para poder



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



realizarlas. En cuanto se tengan los mismos se anunciará por los medios de comunicación para las inscripciones oportunas.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE "ARRENDAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A BAR EN PARQUE MUNICIPAL".

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 11 de mayo de 2018:

"Este Ayuntamiento es titular dos locales en el Parque Municipal, junto a la pista central del mismo, los cuales actualmente se destinan a Bar y estando próxima la finalización de los contratos, se pretende volver a realizar un proceso para arrendarlos nuevamente.

Básicamente los datos del procedimiento son:

Expediente: CA/PA/01/2018	
Tipo de contrato: PATRIMONIO	
Subtipo de contrato: ARRENDAMIENTO DE LOCALES	
Objeto del contrato: ARRENDAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A CAFE BAR EN PARQUE MUNICIPAL	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 70310000-7 Servicios de alquiler o venta de edificios.	
Valor estimado del contrato:	Bar junto a Pza. Magdalena: 4.000,00 € anuales
	Bar junto a Avda. Ntra. Sra. de Belén: 4.000,00 € anuales
IVA 21 %:	Bar junto a Pza. Magdalena: 840,00 € anuales
	Bar junto a Avda. Ntra. Sra. de Belén: 840,00 € anuales
Total licitación IVA incluido:	Bar junto a Pza. Magdalena: 4.840,00 € anuales
	Bar junto a Avda. Ntra. Sra. de Belén: 4.840,00 € anuales
Duración del contrato: SIETE AÑOS	

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los inmuebles descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz, Alcaldesa, Presidenta de la Mesa
VOCAL	Don José Antonio Fernández Mora (Concejal)
VOCAL	Doña Margarita Sánchez Adame, Interventora
VOCAL	Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal
VOCAL	Doña Ángela Reinaldo Martín, Tesorera
VOCAL	Don José Antonio Muñoz Mansilla, Secretario
SECRETARIO	Don Tomás Gordillo Prado, Funcionario.

SEXTO. Delegar en la Sra. Alcaldesa Presidenta para que firme y gestione todo el proceso de contratación del arrendamiento de los bienes anteriormente citados."

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE "ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A MATADERO".

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 11 de mayo de 2018:

"Este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble situado en el Polígono 50 Parcela 152 de éste término municipal, el cual se encuentra adaptado para su uso como Matadero.

Que el Ayuntamiento, en su día, obtuvo los pertinentes permisos para que fuese explotado como tal y dado que actualmente se encuentra sin actividad y parece ser que existen interesados en el arrendamiento del mismo, se pretende su alquiler en la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Expediente: CA/PA/02/2018	
Tipo de contrato: PATRIMONIO	
Subtipo de contrato: ARRENDAMIENTO DE LOCALES	
Objeto del contrato: ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A MATADERO	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 70310000-7 Servicios de alquiler o venta de edificios.	
Valor estimado del contrato:	2.500,00 € anuales
IVA 21 %:	525,00 € anuales
Total licitación IVA incluido:	3.025,00 € anuales
Duración del contrato: DIEZ AÑOS	

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz, Alcaldesa, Presidenta de la Mesa
VOCAL	Don José Antonio Fernández Mora (Concejal)
VOCAL	Doña Margarita Sánchez Adame, Interventora
VOCAL	Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal
VOCAL	Doña Ángela Reinaldo Martín, Tesorera
VOCAL	Don José Antonio Muñoz Mansilla, Secretario
SECRETARIO	Don Tomás Gordillo Prado, Funcionario.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



SEXTO. Delegar en la Sra. Alcaldesa Presidenta para que firme y gestione todo el proceso de contratación del arrendamiento de los bienes anteriormente citados."

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 11 de mayo:

"Por la Alcaldesa Presidenta, asistida de la Sra. Interventora Municipal se informó de los datos que conforman el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 y que son:

Cap.	Denominación	Importe
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	2.529.514,98
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.465.868,40
3.	Gastos financieros	7.200,00
4.	Transferencias corrientes	416.800,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	935.707,84
8.	Activos financieros	31.000,00
9.	Pasivos financieros	114.302,28
	TOTAL GASTOS	5.500.393,50
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	1.581.682,28
2.	Impuestos indirectos	71.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.103.462,64
4.	Transferencias corrientes	2.011.544,72
5.	Ingresos patrimoniales	57.550,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	629.153,00
8.	Activos financieros	28.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.500.393,50

Tras una serie de aclaraciones y visto el Presupuesto General, así como toda la documentación unida al mismo y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA de por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el ejercicio 2018, que asciende a la cantidad de 5.500.393,50 euros en el estado de ingresos y 5.500.393,50 euros en el estado de gastos, estando integrado por el de la Entidad Local y el del Organismo Autónomo: "Universidad Popular".*
 - 2. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.*
 - 3. Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.*
 - 4. Este acuerdo será considerado como definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*
- Por el Sr. Martín Doimeadios se preguntó sobre que modificaciones existían en la Plantilla de Personal del Presupuesto que se presenta.
 - Por la Interventora se informó que se encuentra contemplada la Modificación de Plantilla aprobada por el Ayuntamiento Pleno en el ejercicio 2017.
 - Dijo el Sr. Martín Doimeadios que consideraba que esas Plazas que se reconvirtieron a Auxiliares Administrativos debían haberse convocado ya, ya que son plazas que espera la población para poderlas cubrir y que si se encuentran consignadas presupuestariamente y no se utilizan suponen un gran ahorro para la Corporación.
 - La Sra. Alcaldesa contestó que efectivamente, dichas plazas están consignadas y que se realizará la oferta de empleo correspondiente cuando proceda.
 - La Interventora contestó que estas plazas están dotadas con unos 110.000 euros y lógicamente éstas consignaciones pueden suponer un ahorro, o mediante modificaciones de crédito podrán cubrir otras partidas en las que sea necesaria su dotación.
 - El Sr. Martín Doimeadios explicó que votarán en contra de los Presupuestos, en primer lugar por su lugar de oposición política y en segundo lugar porque lo que identifica principalmente unos Presupuestos son las inversiones reales de un Ayuntamiento y se puede comprobar que sí existen éstas, pero que analizadas, resulta que un 40% de las inversiones son para el campo de fútbol (346.000 euros) y que habrá que licitar y por su importe se lo volverá a llevar una empresa de fuera. Si al total de inversiones se le quita la del campo de futbol, la cantidad resultante es bastante menor que las del año



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



anterior. Si además se quitan las inversiones del AEPSA y Empleo Estable, que se consignan todos los años, nos encontramos con que la inversión que se va a realizar es de 140.000 euros, lo cual considera que es bastante ridículo para las cantidades que se están manejando. Por otro lado si comparamos los impuestos directos e indirectos, siendo menos habitantes, este año pagaremos más impuestos que en el anterior. Por lo tanto, si vamos a pagar más impuestos y las inversiones reales son menores, por ello votaremos en contra del Presupuesto.

- La Sra. Alcaldesa expuso que los Presupuestos para el año 2018 van orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Hay que tener en cuenta que unos 700.000 euros van destinados a Servicios Sociales, repartidos entre Atención a la Dependencia, Ayuda a Domicilio, Mínimos Vitales, etc. Además hay que tener en cuenta que en los mismos se contemplan ayudas directas a la compra de libros de infantil, que actualmente no se encuentran becados por ninguna otra entidad. Recogen becas de promoción de estudios musicales y universitarios para ayudar a esos jóvenes talentos de nuestra población que quieren seguir estudiando. Igualmente se contemplan cantidades para la Dinamización local, 28.000 euros para la promoción del comercio local y 35.000 euros para las Asociaciones que son quienes dinamizan el pueblo. Además están orientados a la promoción de la cultura y el deporte y que reconoce derechos de los trabajadores, como es la Carrera Profesional, que hasta ahora no se había recogido en ningún Presupuesto, reconociéndose el nivel 1. Es un Presupuesto de grandes inversiones, como es el césped artificial del campo de fútbol, que es una demanda de la población, sin olvidar el día a día y las necesidades de otras inversiones en las diferentes calles del pueblo.

Suficientemente debatido y Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se sometió a votación y POR MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular), el Ayuntamiento Pleno aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en los términos en que se encuentra redactado.

6. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- El Sr. Martín Doimeadios indicó que él cree que la instalación de césped artificial en el campo de fútbol no es una demanda de la población, ya que así se lo han hecho saber personas que se han puesto en contacto con él. Opina que la mayor inversión social que puede hacer un municipio es en el empleo y resulta que aquí la mayor inversión que se va a realizar se lo va a llevar una empresa de fuera, por lo que cree que no es un presupuesto social.
- El Concejal de Deportes, Sr. Ledesma, contestó que a él sí que le ha demandado la población la instalación del césped artificial en el campo de fútbol y que considera que gracias a las ayudas de la Diputación, el pueblo va a invertir poco en esta obra.
- La Sra. Alcaldesa, para ampliar la información, explicó que además de las ayudas de la Diputación Provincial, que son exclusivamente para realizar este tipo de obras, se espera que la aportación local se rebaje bastante en la licitación y que cuando se sepa se informará en el próximo Pleno. Que cree



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



que la ejecución de ésta obra se ampliará el número de personas que normalmente van a hacer uso de las instalaciones deportivas, que ya es bastante numeroso.

- El Sr. Martín Doimeadios respondió que a él, los mayores le dicen que esa inversión no es importante para la población, los parados le indican lo mismo, en definitiva, que cada uno ve las cosas de una manera y sigue creyendo que hay cosas más importantes que instalar césped artificial en el campo de fútbol. Continuó preguntando sobre si se sabía ya algo de la apertura del gimnasio.
- El Sr. Ledesma contestó que ya están a punto de llegar las máquinas restauradas, calcula que unos quince días puede estar operativo, aunque no depende de él directamente. Que lo abrirá de que sea consciente que está todo terminado.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a tomar la palabra para preguntar si la obra de la calle Cruz va bien en tiempo.
- Por la Sra. Alcaldesa se indicó que cree que va bien en tiempo y que de todas formas, el plazo de ejecución era de cinco meses y está firmado el fin de obra para el 8 de septiembre. Que pregunta frecuentemente a los encargados de las empresas que la están ejecutando y le dicen que la obra se terminará en tiempo y forma.

El Sr. Martín-Doimeadios volvió a preguntar que había oído que existía un problema con una vivienda que no se había detectado en el proyecto, y que si se había solventado este problema.

- La Sra. Alcaldesa contestó que no ha existido tal problema, que todo consistió en que al replantear la obra, en un tramo se detectó que el acerado se había quedado algo estrecho, se volvió a replantear ampliándose un poco el acerado y se resolvió quedando totalmente accesible y cumpliendo la normativa. También hubo un rumor de que se había parado la obra y solo consistió en una toma de mediciones para intentar evitar la pendiente que tiene la calle, hubo un par de días en los que una topógrafo estuvo tomando mediciones junto a los arquitectos, jefes de obra, etc.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a indicar que se comenta que el proyecto original dista bastante de cómo está quedando en realidad la obra. Al menos cree que existe mucha diferencia del video que se publicitó a la realidad.
- Por la Sra. Alcaldesa se explicó que el único cambio que se ha realizado es el adoquín, ya que en proyecto era marmolina, pero a propuesta del arquitecto, se cambió por adoquín porque éste es un material de mayor durabilidad y más consistente.
- El Sr. Martín Doimeadios insistió en que vio el video y éste estaba revisado por unos siete arquitectos, más el arquitecto del Ayuntamiento y que se licita y se lo queda una empresa y posteriormente hay que volver a replantear la obra, eso no le parece muy normal. Preguntó sobre la iluminación de la calle, si era la misma.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- La Sra. Alcaldesa contestó que era parecida, que se había quitado alguna por problemas de destellos, pero que la calle iba iluminada, con los bolardos automáticos a la entrada y salida de la misma, etc.
- El Sr. Martín Doimeadios indicó que continuando con las obras, se ha detectado que hay un gran número de calles cortadas en la misma dirección y que obligan a los vecinos y a los que transitan con vehículos por el pueblo a realizar auténticas malabares para poder llegar a un domicilio. Rogó que antes de conceder licencias para la realización de obras e instalación de contenedores, se realice un estudio para que se ejecuten unas obras antes de realizar otras a fin de evitar que haya varias calles seguidas cortadas. Otra propuesta que realizó es que al hacer las obras en la vía pública, se debiera estudiar la forma de realizar media calle primero y la otra media después, evitando con ello que tenga que estar cortada la misma durante meses.
- La Sra. Alcaldesa contestó que se recoge el ruego.

El Sr. Martín-Doimeadios preguntó sobre las subvenciones para las Asociaciones, si se sabía cuando iban a salir y en que cuantía.

- La Sra. Alcaldesa contestó que saldrían ya misma y una vez estudiadas las solicitudes se repartirían entre ellas la dotación existente.

El Sr. Martín-Doimeadios continuó indicando un tema de salud pública, referente a la sopladora que acompaña a la barredora, que en ésta época su trabajo redunde en las personas que tienen algún tipo de alergia al remover todo el polen existente, más en la zona del parque y en la entrada y salida de los colegios, por lo que ruega que esto se tenga en cuenta.

- La Sra. Alcaldesa contestó que se dará traslado el Servicio de Limpieza.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a exponer que los servicios de urgencias deben tener acceso a la calle Cruz de alguna manera y poder estacionar para atender a los residentes, bien habilitando en las zonas de carga y descarga un apartado para las urgencias o bien de otra manera.
- La Sra. Alcaldesa aclaró que se comprometió a ello y lo cumplirá a la maor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.